

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Número 2.397.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 30 DE MARZO DE 1876.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Continuacion del discurso del señor Sagasta.

La libertad religiosa, como decia muy bien mi amigo el Sr. Romero Ortiz, una vez establecida, es indestructible. Y esto, señores diputados no se discute ya en ninguna parte; se discute en algunas si conviene ó no que el Estado, teniendo ya una religion, proteja á todas las demás, ó desprendiéndose de todas no proteja á ninguna; se discute en algunas si conviene ó no separar la Iglesia y el Estado para venir á la famosa fórmula de la Iglesia libre en el Estado libre; pero lo que no se discute en ninguna parte es que el gobierno sea dispensador de la verdad religiosa y juez supremo de las creencias de los ciudadanos con el ritual y las prescripciones que le convenga imponer. Y como eso no se discute en ninguna parte, y como es una vergüenza discutirlo, y como yo presumo vivir en un país civilizado y en ningún país civilizado se habla ya de esto, no quiero discutirlo en el mio.

Pero tengo el derecho de recriminar al gobierno por haber suscitado esa cuestion, por haber permitido que la susciten sus amigos y deudos, desmintiendo así su ilustracion, sus antecedentes, sus compromisos, viniendo á perturbar las conciencias timoratas, atemorizando á los tímidos, prestando aliento á los aviesos (que en eso de conciencias hay de todo en la vida del Señor), dando un espectáculo poco digno de un pueblo serio bajo el punto de vista del derecho político admitido en materias religiosas y trazado como con un compás por todos los pueblos del mundo. En virtud de ese derecho están aquí los extranjeros adorando á Dios con los ritos y fórmulas que tienen por conveniente, ni mas ni menos que los españoles lo hacemos en otros países que no son católicos, ni más ni menos que los que no son católicos lo hacian en los dominios que eran del Sumo Pontífice. ¿Cómo, pues, habian de terminarse las diferencias que tenemos con la Santa Sede, si al mismo tiempo que aquí se suscitaba inconvenientemente la cuestion religiosa, se mandaba un embajador á Roma ¡infantil prevision! á concordar con el Papa la tolerancia y la libertad religiosa? El Papa aceptaba la libertad religiosa en España, como la ha aceptado en todas partes: el Papa no puede ni debe concordarla. Al ver, pues el Sumo Pontífice que se le iba á pedir lo que él mismo creia que estaba establecido y no tenia necesidad de conceder, ha hecho bien en lo que ha hecho; ha empezado á poner dificultades porque no puede ni debe consentir en ese punto hasta llegar á la unidad católica, hasta llegar á la intolerancia religiosa.

Espero, por lo tanto, que cuando esta cuestion haya de tratarse más especialmente, el gobierno volverá sobre sus pasos y aconsejará mejor á susmal aconse-

jados amigos; y entre tanto á los obispos que nos han inundado de exposiciones, en algunas de las cuales están redactadas términos muy contrarios á su sagrado carácter y elevada mision, á esos caballeros, que llenos de fervor religioso demandan del monarca lo que el monarca en ese punto no les puede conceder; y á esas fervorosas señoras que han seguido ese mismo camino... pero no, á las señoras no quiero yo decirles nada; con las señoras no discuto, me doy siempre por vencido, sin perjuicio de hacer después, con su permiso ó sin él, pero siempre guardándoles las cariñosas consideraciones que á su sexo le son debidas, lo que crea que debe hacerse. Pero á los obispos y á esos caballeros que han seguido el mismo camino, debe decirseles lo mismo que se dijo á aquellos obispos que presentaron multitud de exposiciones contra los ferro-carreiles y en favor de los caminos carreteros, y contra los telégrafos como invencion satánica para que la idea del mal cundiera prontamente por el mundo, cuyo fin y destruccion creian ver venir á pasos agigantados por el alambre eléctrico.

Y además les diré que no deben creerse condenados tan sólo por vivir en un país en donde se consiente y en donde existe lo que se ha consentido y ha existido siempre en Roma, capital del orbe cristiano, y no deben estar tan intranquilos sus ánimos por lo que no ha causado sobresalto alguno en el del Sumo Pontífice, que es el obispo de los obispos y el jefe de la Iglesia católica.

Y vuelvo al dictámen de la comision; y siguiendo el orden del mismo, me encuentro con el párrafo siguiente:

«Tiene el régimen representativo condiciones propias, ineludibles, que el Congreso, al examinar los proyectos anunciados por el gobierno, procurará asentar sólidamente en la ley fundamental del Estado...»

Parece que no hay aquí nada que hacer, y que tenemos ley fundamental del Estado.

Y dice despues:

«... poniendo al propio tiempo nuestra legislacion política y administrativa en armonia con aquellas condiciones inherentes á la monarquía constitucional.»

¿Quién podría imaginar al leer este párrafo que se dice por los representantes del país que van á hacer una Constitucion? Si se trata de hacer una Constitucion, ¿por qué no se manifiesta en el discurso de la corona? ¿Por qué guarda silencio sobre punto tan esencial el dictámen de la comision? ¡Ah! Es que á poco que se haya meditado sobre esto se habrá observado que la Constitucion hecha por los procedimientos que aquí se intentan, será una obra sin base, un edificio sin cimientos, un cuerpo sin alma, porque carecerá en absoluto del único principio en que se apoya nuestro derecho constitucional.

¿Qué es una Constitucion? Una Constitucion es la ley que establece las bases sobre que descansa la gobernacion

del Estado, determinando la naturaleza, la extension y las relaciones de los poderes públicos; en otros términos es la regla que el pueblo dicta á sus mandatarios, estableciendo la competencia de los poderes públicos y sus mútuas relaciones.

No es, pues, una ley comun que pueden hacer unas Cortes ordinarias; es, por el contrario, una ley fundamental que el pueblo ha de dictar á sus mandatarios, y sus mandatarios al gobierno; y en este sentido, sólo el pueblo tiene derecho á hacerla y modificarla. El proyecto de Constitucion, que descende del gobierno, ni más ni menos que como descende un proyecto de ley de caza ó pesca, que se nos presenta para discutirlo y aprobarlo, teniendo que compartir nuestra soberanía con otro cuerpo, legislador como éste, y estando limitada además por la sancion real, la Constitucion hecha de esta manera no tiene el origen, ni el carácter, ni los requisitos de ley fundamental del Estado. ¿Pues no veis que invertís los términos de nuestro derecho político y del derecho político admitido en todas las sociedades modernas? ¿Pues no veis que en vez de ser el pueblo el que dicta la Constitucion, el que la impone al gobierno y la hace jurar al rey, es el gobierno el que impone la Constitucion al pueblo, y que en lugar de subir la ley, para ser Constitucion, baja del gobierno para ser una ley comun? ¿No veis que en este concepto una Constitucion no puede tener más carácter que el de Carta otorgada?

Una Constitucion hecha de este modo, señores diputados, ni tendria fuerza, ni inspiraria respeto, ni realmente sería tal Constitucion del Estado.

Seis Constituciones llevamos en poco más de sesenta años. Salimos á Constitucion por cada diez años; es decir, que cada diez años destruimos, desde el coronamiento hasta los cimientos, nuestro edificio político, sin que para nada sirva la experiencia de nuestros desengaños; sin que para nada sirvan los dolores que por esto hemos sufrido y hemos hecho sufrir á la patria. Hoy, con nuevo reinado, la nueva situacion cae en los mismos errores, y viene á cometer las mismas faltas. No parece sino que pesa sobre nosotros una maldicion que nos tiene condenados á volver siempre sobre nuestros propios pasos como los caballos de fioria, que pasan las horas andando, y en vez de adelantar, no hacen mas que girar sobre el mismo camino.

Se comprende, señores, que al día siguiente de una revolucion, cuando la fuerza y la violencia destruyen los poderes públicos, cuando con estrépido se derrumban las grandes instituciones y el pueblo ejerce por sí y directamente su soberanía, se comprende que se prescinda de la Constitucion. Pero en tiempos de normalidad de los poderes públicos, cuando fuerza mayor á eso no obliga, es inconveniente, y además peli-

groso suponer destruida la única Constitucion que en todo ó en parte se encuentra vigente.

La Constitucion de 1869 subsistente está, aun cuando no estén vigentes todos sus artículos, porque las necesidades de la guerra lo impiden; y en ella están basadas las resoluciones de los tribunales; de ella arrancan las decisiones del Consejo de Estado; de ella viven las iglesias católicas, las iglesias protestantes y las escuelas evangélicas; á ella se amolda el alto Cuerpo colegislador en sus determinaciones; por ella gozamos nosotros la inviolabilidad del diputado; en virtud de ella estamos aquí reunidos; en virtud de ella y por ella viven las corporaciones populares, y en virtud de ella y por ella mantenemos las relaciones con los demás poderes del Estado.

Es verdad que el señor presidente del Consejo de ministros nos dijo que esta Constitucion habia sido derogada por las Cortes que inconveniente y violentamente proclamaron la república. Pero esto no es exacto, porque al proclamar la república, es verdad que violaron la Constitucion en alguno de sus artículos, pero la declararon subsistente en todos los demás. Y las Cortes que se sucedieron, que venian con el ánimo de hacer otra Constitucion, no la derogaron y se sometieron á ella: no la querian derogar hasta que otra Constitucion la sustituyera, dando aquellas Cortes á este gobierno la prueba mas evidente de que eran mas conservadores que vosotros.

Pero si porque unas Cortes al desaparecer el poder ejecutivo, en poder ejecutivo se constituyeron, y violaron uno ó mas artículos de la Constitucion, esa Constitucion no existe, yo declaro muy alto, que la Constitucion de 1845 no ha existido jamás, porque jamás ha sido por el poder ejecutivo cumplida.

Pero aun cuando, en efecto, la Constitucion de 1869 hubiera sido por aquellas Cortes derogada, si ni aquellas Cortes ni otro poder alguno tuvo despues tiempo para variar la organizacion en la cual vive esta sociedad política, y si la organizacion del Estado, de los ayuntamientos, de las diputaciones está fundada en la Constitucion de 1869, era prudente y era propio de hombres de gobierno, declarar subsistente esa Constitucion, hasta que otra viniera á reemplazarla, para que sobre ella se basara el organismo constitucional. Si creéis que esta Constitucion tiene defectos, mi amigo el Sr. Romero Ortiz ha dicho el otro día tambien, con la claridad que descuello siempre en todos sus discursos, que la misma Constitucion da los medios fáciles de remediarlos, hasta el punto de que no hay Constitucion mas conservadora en este concepto en España ni en ningún otro país; puesto que ofrece la manera de reformarla sin apelar á períodos constituyentes en que siempre se exasperan las pasiones, y puesto que asegura mas que ninguna las prerogativas de la corona, porque la

ley de reforma ha de venir sancionada por ella.

Sobre este punto no digo más, porque mi digno amigo el Sr. Romero Ortiz ha sido muy explícito; pero como algunos han creído ver diferencia entre lo que el Sr. Romero Ortiz manifestó en este sitio y lo que yo he dicho fuera de aquí, declaro que no hay diferencia alguna, que yo hago más las palabras pronunciadas por el Sr. Romero Ortiz en este sitio, así como él hizo suyas las mías pronunciadas fuera de aquí.

Si pues la Constitucion de 1869 existe y no puede menos de existir; si pues apelais á ella para todo lo que os conviene, ¿por qué no os sometéis á ella en todo? Esto era lo fácil, esto era lo legal, esto os hubiera evitado muchas dificultades; lo demás es crear conflictos que pueden llegar á ser insuperables. ¿Habeis considerado, señores diputados; ha considerado el gobierno lo que podria suceder si por accidentes de la política, si por conflictos parlamentarios, si por complicaciones de un Cuerpo con otro Cuerpo, si por una de esas mil eventualidades que en la política ocurren, se viera el gobierno en la necesidad de disolver estas Cortes? ¿Habeis considerado lo que pasaria disolviendo estas Cortes, que han venido á hacer una Constitucion, y que se iban sin hacerla? ¿Es que pensais que el país puede estar el tiempo que querais sin Constitucion ninguna? ¿Es esto posible? La prevision más vulgar aconsejaba, no digo aconsejaba, imponia el deber de prevenirse para una complicacion semejante, procurándose una Constitucion que no puede ser otra que la de 1869, porque en ella está basada la organizacion sobre la cual vive esta sociedad; Constitucion que todos los días viene imponiéndose y que todavía con mas fuerza se os ha de imponer al resolver las dificultades que vosotros mismos os creais.

Como escondido en las vaguedades del dictámen de la comision, lo mismo que en el discurso de la corona, se entrevé que no se descubre una cuestion, en mi entender, que debiera haberse tratado con mas valentía en este documento. No quiero recordar como vino al trono D. Alfonso; pero una vez en él, y fortalecido por la victoria, hemos debido, sin embajes ni rodeos, prestarle acatamiento y pedir su concurso á la soberanía de la nacion.

El principio de nuestras instituciones la base de nuestra sociedad política, la fuente de todo poder, es la voluntad de los más; ó lo que es lo mismo, la soberanía de la nacion; y á menos que no pretendais que los reyes son de derecho divino, hay que confesar que las naciones son dueñas de sus destinos, que tienen el derecho de adoptar el gobierno bajo el que deseen vivir, y de organizar ó hacer organizar por medio de sus mandatarios las instituciones que les acomoden.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 65

Esto sería muy laudable y beneficioso, en vista de cómo se surten de agua dichos pueblos, que hoy la toman de las acequias del Pantano, el día que corre por las que están próximas, que además de ser agua de Pantano, en su curso por cauces anchos y mal acondicionados se malea más, y hacen que sean aguas de mala calidad y mal sanas, lo que debe contribuir á que la salud pública en esos pueblos, no sea la mas favorable.

Lo mismo que hemos dicho de los tres pueblos nombrados anteriormente, puede decirse de San Vicente y Villafranca, en cuanto á poderse abastecer con las aguas objeto de este trabajo.

64 MEMORIA DESCRIPTIVA.

cantes que diariamente se nos presentan en todas las fuentes públicas para disputarse una cantidad mezquina de agua, insalubre y mala, despues de muchas dilaciones y un sin cuento de disgustos.

Hasta aquí nos hemos ocupado esclusivamente del abasto de aguas potables para Alicante; pero ya que algunas personas de los pueblos de su huerta, como tambien algunos propietarios en la misma, se han acercado al concesionario interrogándole si sería posible y fácil dar agua para abastecer dichos pueblos y tambien para algunas de las muchas y magnificas casas de recreo esparcidas en la antedicha huerta, debemos decir aquí cuatro palabras sobre el particular.

La traza del acueducto, al cruzar la confrontacion de la predicha huerta, alcanza sobre ésta una altura de más de 40 metros y por lo tanto los pueblos de Muchamiel, San Juan y Santísima Faz, enclavados en aquella, pueden muy bien surtir de agua, haciendo una sola presa en el acueducto, y con una sola cañería, abastecer los tres pueblos en el mismo orden que se han citado.

En un principio, el pensamiento para esta traida de aguas se concretaba á 14 litros por segundo, para Alicante; hoy éste se ha ensanchado y estendido á que vengan 30, 50 ó más litros por el acueducto; y claro está, que abastecer á los mencionados pueblos, como tambien conceder plumas de agua á los propietarios de las casas de la huerta que lo deseen, sin desatender en lo más mínimo á Alicante, cabe y está en lo posible.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 61

por lo mismo le conviene y entra en sus intereses, reallizarla pronto, lo mas pronto que posible sea.

Hé aquí la mas segura y mejor garantía que puede darse, para que este proyecto sea un hecho en el mas breve plazo.

Vamos á concluir la primera parte de este corto trabajo; pero antes de hacerlo, creemos fijar, ó mas bien poner de relieve, algunas de las inmensas ventajas que este proyecto ha de proporcionar á la culta ciudad de Alicante, ya que las buenas noticias, que ganando horas se nos comunican, de los trabajos que en muy reducida escala se están llevando á cabo en el término de Torremanzan, para aumentar y siempre aumentar, el caudal de ese precioso líquido que ha de ser la regeneracion de esta localidad, son por todos conceptos halagüeñas y mas que halagüeñas completamente satisfactorias.

Nuestros pronósticos al fijar el punto de partida de este proyecto, se van realizando de la manera mas propicia y pronta que los habíamos calculado. Toda la dificultad para su realizacion era el agua, el agua y nada mas que el agua; pues bien, ésta se tiene, y se tiene hoy, no para un abasto de 14 litros por segundo, sino para que éste sea todo lo abundante que se requiere, y necesita una capital de provincia, populosa y mercantil, que cuenta con un magnífico puerto, seguro y sin rival en toda la costa de la península; una vía férrea la mas corta de todas, que la pone á las puertas de Madrid; varias comunicaciones ordinarias y además, favorecida por la naturaleza con un clima dulce y benigno, donde crecen y se desarrollan

Alicante 30 Marzo 1876.

LOS FUEROS.

IX.

En el año 1287 resolvió Alfonso III hacer una visita á Eduardo de Inglaterra: enterados los unionistas le exigieron que para decidir de este viaje y arreglar los asuntos de la monarquía, tuviese Cortes en Zaragoza ó en cualquiera de las villas del Ebro. Hallábase el rey sometiendo á Menorca y les escribió diciéndoles que su entrevista con el inglés no infringía en parte alguna el *Privilegio General*. Tanto insistieron los de la Union, que por fin, en junio del mismo año 1287, accedió D. Alfonso á celebrarlas en Aragon, villa de la provincia de Zaragoza.

En estas Cortes pidióle, entre otras varias cosas, que los negocios de la guerra, en el número de los cuales se incluía la conferencia con el rey de Inglaterra, se arreglasen y proveyesen con el consejo de los ricos-hombres, según mandaba el *Privilegio General*. Lejos de acceder el monarca á esta demanda, continuó su viaje para tener las vistas con el de Inglaterra, y entonces los nobles fueron buscando aliados que los defendiesen contra su soberano.

Molestado ya éste, fué á Tarazona en donde se hallaban los unionistas, aseguró á algunos privádoles de la libertad, sentenció á doce á la última pena y formó un proceso contra el obispo de Zaragoza: que también los obispos de aquella época, como los de hoy y como los de siempre, olvidando con frecuencia que eran ministros de un Dios de paz, mezclábanse en funestas intrigas y luchas políticas que daban las mas veces por resultado terribles y sangrientas guerras.

Originóse una de estas en la que se derramó tanta sangre, que aterrorizado el tercer Alfonso fué buscando medios para venir á un acuerdo. Cuando mas débil se mostraba el rey, mas y mas poderosos se creian los unionistas, y aseguraban que estaban dispuestos desde luego á reconocerle como á su señor si les daba cumplida satisfaccion de sus ofensas. Ultimamente cedió el soberano y en las Cortes que en Diciembre de 1288 convocó en Zaragoza, les otorgó dos notables privilegios.

Comprometiase el rey, por lo primero á no entablar causa alguna contra los ricos-hombres, caballe-

ros ni otras personas de la Union, sin que precediese la decision del Justicia y sin consejo y anuencia de las Cortes, para cuya fianza les pondria en posesion de diez y castillos con la autorizacion de hacer de ellos lo que mejor les pareciese; y si no cumplia este convenio les permitia que en lo sucesivo, sin ser tenidos por desleales, no considerasen como á su rey y señor á él ni á ninguno de sus descendientes, antes bien que pudiesen nombrar otro á su albedrio. Obligábase por el segundo á citar anualmente por el mes de Noviembre y en la ciudad de Zaragoza á Cortes generales, pudiendo constituirse en ellas si no eran llamados, y dando á los que se reuniesen la potestad de escoger y señalar las personas que habian de formar el consejo del rey, con la cláusula de que estas habian de afirmar, poniendo á Dios por testigo, que le aconsejarían con fidelidad y que jamas admitirían regalo ni soborno.

Estos dos privilegios, que ningun monarca confirmó despues, los señala la historia con el nombre de *Privilegio de la Union*.

Siendo el proyecto de Constitucion leido el lunes 27 del actual, en el Congreso, por el señor presidente del Consejo de Ministros, el mismo que en el mes de julio último redactaron los notables reunidos en el Senado, y publicamos nosotros, como casi toda la prensa española, no le reproducimos hoy, si bien en nuestro número de mañana publicaremos el preámbulo de dicho proyecto para que lo conozcan nuestros abonados.

Han sido trasladados á sus instancias, los jueces: D. Enrique Monfort, de Alcoy á Figueras y D. Andres Palaez, de Figueras á Alcoy.

Por real orden de 26 del corriente, se ha aumentado el cuerpo de orden público de esta provincia, con una plaza de inspector de tercera clase.

Ha sido nombrado inspector de orden público de tercera clase de esta provincia, D. Francisco Villar, cesante del ramo.

Ha sido suspendido, de empleo y sueldo, el inspector segundo de las casas de Beneficencia D. Antonio Pascual. En nuestro poder tenemos una copia de la exposicion que este interesado eleva á la Excm. Diputacion provincial en vindicacion de su conducta, cuyo documento daremos á conocer al público, si hubiese necesidad de ello.

Por la ordenacion general de pagos del Ministerio de la Gobernacion, se ha aprobado el contrato de arriendo de la casa que ocupa el sub-gobierno de Alcoy, mandándose en su consecuencia se abonase al Sr. Colomina, dueño de la misma, 489 pesetas por alquileres, y 22,50 por desperfectos.

Ha sido declarado cesante don Salvador Alemañ, oficial de quinta clase de la seccion administrativa de la Administracion económica de esta provincia, nombrándose en su reemplazo á D. Joaquin Escribano, aspirante á oficial de primera clase de la referida seccion.

Resultando vacante la plaza de interventor vista de la Aduana de Jábea por traslacion á otro destino de D. Enrique Diez y Lopez, ha sido conferida á D. José Garcia Moral, auxiliar de vistas de la de Algeciras.

Ha presentado la dimision del destino de guarda de la laguna de Salinas, D. José Garcia de Oro.

Segun nos escriben de Aspe, las fiestas celebradas en aquella villa para solemnizar la paz alcanzada por los triunfos de nuestro valiente y sufrido ejército, han sido muy animadas.

Las autoridades y el gran partido liberal en sus diferentes colores políticos, todos han cooperado al brillo de esa festividad nacional, que debe considerarse, y debiera ser de hecho, como el principio de una era feliz de regeneracion y de prosperidad.

Sentimos no poder reproducir en las columnas de nuestro diario los programas de las fiestas, porque habiéndolos recibido con bastante retraso, han perdido la oportunidad.

En confirmacion de nuestros temores, dice *La Iberia*, calificados tan repetidamente de infundados, parece que el breve de Su Santidad leido ya en todas las parroquias por orden de los preladados españoles principia á producir sus naturales efectos. Extremécense las conciencias tímidas y se sobrescita de una manera funesta el fanatismo religioso.

Lo previmos mucho tiempo há, y no hemos escaseado nuestros leales consejos ni nuestras desinteresadas advertencias. El mal pudo cortarse á tiempo: hoy ya es tarde.

Con sobrada razon podríamos aplicar á los ministros aquellas sagradas palabras: «Ojos tienen y no ven; oidos y no oyen.»

A propósito: el lunes se depositaron en la mesa del Senado muchas exposiciones en favor de la unidad católica: este movimiento impreso al fanatismo por la fuerza ultramontana irá creciendo hasta llegar á la discusion en la alta Cámara del proyecto constitucional.

Los hombres pensadores de todos los matices liberales principian á preocuparse de este nuevo aspecto de la política actual.

La comision de Filadelfia ha remitido al ministerio de Fomento una coleccion de fotografías que reproduce la vista de la galeria general de la Exposicion, resultando que España es el pais que tiene mas adelantada la construccion de sus pabellones, á punto ya de terminarse. Las demás llevan sus obras con gran lentitud y se hallan muy atrasadas.

Asegúrase que en vista de la vaguedad en que se ha encerrado el gobierno respecto á la cuestion de fueros, el señor Sanchez Silva se dispone á presentar en la alta Cámara una proposicion planteando resueltamente la abolicion.

Ya que el ministerio aplaza este asunto, cuya resolucion es cada dia mas apremiante, consideramos conveniente que en las Cámaras se tome la iniciativa, porque si no ocurrirá en esta cuestion lo que pasa con otras, también de vitalísimo interés, que este gobierno vacilante é indeciso no quiere nunca abordar de un modo resuelto y definido.

Creemos que ya es tiempo de conocer de un modo positivo el pensamiento del gabinete en lo que atañe á la cuestion de los fueros de las provincias Vascongadas.

La proposicion del Sr. Castelar sobre el ejercicio de la libertad de imprenta, está concebida en los términos siguientes:

«Considerando que el restablecimiento de la paz pública y la reapertura de las Cortes exigen como condicion esencialísima al libre ejercicio de nuestras libertades que cesen inmediatamente los límites arbitrarios á las manifestaciones mas necesarias de la opinion nacional, los diputados que suscriben tienen la honra de proponer á la deliberacion y aprobacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Quedan abolidas todas las disposiciones ministeriales decretadas sobre el ejercicio de la libertad de imprenta.

Art. 2.º Queda sujeta la prensa al derecho comun.

Palacio de las Cortes 28 de marzo de 1876.—Castelar.—Marqués de Sardeal.—Anglada.—Romero Ortiz.—Cándido Martinez.—Peñuelas.—Nuñez de Arce.

Advierte el *Noticiero Bilbaino* que en algunos pueblos de los alrededores de la capital de Vizcaya se celebran con frecuencia reuniones de carácter sospechoso, en las que intervienen algunos carlistas é individuos del clero.

Sin duda por esta causa el *Diario Español* advierte que el gobierno se halla dispuesto á castigar severamente cualquier intentona de los sectarios del absolutismo.

Urge, por lo tanto, organizar el gobierno y administracion de las provincias Vascongadas para estirpar de una vez hasta los últimos gérmenes del carlismo, y evitar la reproduccion de luchas como la que acaba de terminar.

Con objeto de dar una organizacion al ejército adecuada á las necesidades del servicio en tiempos de paz, el ministro de la Guerra ha dirigido una comunicacion á los directores de las distintas armas con las siguientes instrucciones.

1.ª Que se propongan las reformas convenientes en sus respectivos cuerpos con motivo de la reduccion de fuerza que sufre el ejército á consecuencia de los licenciamientos y pases á la reserva que se han decretado.

2.ª Que se tenga presente al formar dicho proyecto la conveniencia de que los cuadros orgánicos tengan la ampli-

tud necesaria á fin de poder pasar rápidamente del pié de paz al de guerra si las circunstancias lo hicieren preciso.

3.ª Que se tenga en cuenta el estado del Tesoro, procurando introducir en el cuerpo la mayor economia en los servicios, sin que por eso desatiendan las consideraciones inherentes á toda buena organizacion militar.

Y 4.ª Que se fije la atencion en el porvenir de todas las clases dignas de la consideracion del Gobierno, despues de los importantes servicios que han prestado al pais.

El huracan que castigó últimamente al centro de Europa, abatió en la selva de Compiègne 30.000 piés de árboles por un valor de 3 millones de francos. Al dia siguiente del huracan, en vez del hermoso bosque, se contemplaba una muralla de 500 metros de ancha por 1.300 de larga, formada por el triste hacinamiento de ramas, arbustos, árboles doblados, partidos ó arrancados, presentando terrible cuadro de desolacion. En la selva de Neuville en Hes, fueron abatidos 30.000 árboles por valor de un millon de francos.

NOTICIAS GENERALES.

A última hora el Gobierno ha acordado proponer como individuo de la comision constitucional al señor Cardenal en sustitucion del Sr. Polo.

Este cambio es consecuencia de las quejas de los moderados por no hallarse representados en dicha comision.

—Se ha dispuesto que todos los ministerios remitan á las Cortes á la mayor brevedad, copia de todos los proyectos de ley y disposiciones importantes planteadas desde la restauracion hasta el dia.

—Supónese que la razon que ha tenido el Gobierno para que no figure en la comision constitucional ningun moderado, se funda en la creencia de que formularían voto particular respecto á la base 11.ª si el resto de la comision la da, como se cree generalmente, la interpretacion liberal que desea.

—A 3,052,600 rs. ascendia el lunes la suscripcion para la caja especial de inútiles y huérfanos de la guerra civil.

—El ayuntamiento de Bilbao ha acordado contribuir con 40.000 rs. á la caja especial de inútiles y huérfanos de la reciente guerra.

—No es cierto que haya salido de Madrid el general Martinez Campos, como dice un periódico.

—El Sr. Pidal consumirá un turno en contra en la disposicion del proyecto constitucional.

—Ayer salió de Madrid para Sevilla D. Rafael Primo de Rivera.

—Los generales Moriones y Echevarría cumplimentaron el martes por la mañana al Presidente del Consejo de ministros.

—Pasan de 4.000 los productores españoles que tomarán parte en la exposicion de Filadelfia.

—Parece que se va á conceder el título de conde de Torrelavega con grandeza á un alto funcionario del Estado, que pasará á ejercer otro destino.

—Se encuentran en Bilbao las tres magníficas espadas que el ayuntamiento de aquella villa regala á los generales Serrano, Concha y Castillo.

—El brigadier carlista Calderon, hecho prisionero en Montejurra, permanece en Tudela.

—El martes por la noche salió de Madrid para Barcelona, donde se em-

con una vegetacion asombrosa, el pino del Norte y el plátano de la zona tórrida.

Con todas estas favorables circunstancias ¿qué le falta á Alicante para aumentar su poblacion, riqueza y bienestar? agua y nada mas que agua; pues bien, para su abundante abasto como potable se cuenta hoy, aun cuando Alicante entrara de lleno en satisfacer todas esas necesidades de la vida moderna de las grandes poblaciones, que tanto dan á conocer el grado de cultura, civilizacion y aseo, que el progreso realiza en su potente marcha incesante y continua.

Mejorar las condiciones de existencia en las distintas fases que ésta se desenvuelve, es la principal y mas laudable que todo pueblo debe proporcionar á sus moradores. Entre estas, ocupa el primer lugar el abasto de agua abundante, buena y adecuada para el alimento, aseo y limpieza; y para su más cómodo uso haría llegar por medio de presas particulares dentro de las mismas casas. La salubridad pública viene despues y exige barrido y riego de calles y plazas, limpieza del alcantarillado, establecimiento, de fuentes, paseos y jardines, de baños, lavaderos y otros que contribuyen á la comodidad de los habitantes, mejoran las condiciones físicas del aire que todos respiramos y embellecen la poblacion. Y por último, proporcionar á las pequeñas industrias un elemento necesario, que sin él, no pueden tener vida propia.

Otra de las ventajas que se tocarán inmediatamente, es el suministro de aguas de excelente calidad, á los buques que llegan al puerto, que serán incalculables para los navegantes, que la encontrarán abun-

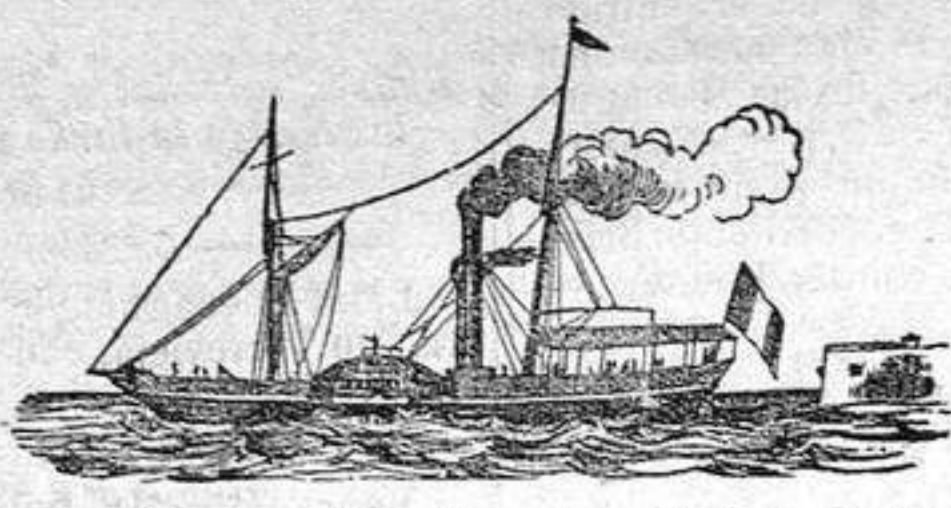
dante y con una economía de más de un 70 por ciento de lo que les cuesta hoy el agua del cielo, que por mas que sea, siempre es agua estancada, despues de mil incomodidades y dilaciones para adquirirla. Por las noticias que hemos podido recoger, les cuesta una pipa de unos 35 cántaros ordinarios, de 3,50 á 5 pesetas, segun que los algibes tengan mas ó menos agua, ó segun las circunstancias de la época. Una vez ejecutado este proyecto, esa misma cantidad de agua solo les costará una peseta, con la ventaja de poderla recibir dentro de las mismas cisternas ó depósitos de los buques, por medio de mangas que, ajustadas á las presas de la cañería, con la presion de más de 60 metros de carga, la conducirán á donde convenga con prontitud y economía.

Sabido es que hoy ningun buque puede hacer aquí aguadas para una travesía larga, y por lo tanto ha de ir á hacerlas á otra parte, y esto es un grave perjuicio para la navegacion y tambien para el puerto que aleja mas bien que atrae la concurrencia de los buques.

La cuestion de ensanche de la ciudad no deja de tener una relacion íntima con el abastecimiento. Con aguas potables abundantes, éste se realiza, tal vez en bien pocos años; sin aguas, no es posible pensar en él, seguirá estacionado, pues falta el principal elemento de vida para los pueblos.

Todas estas cosas y otras muchas que sería largo y difícil de enumerar, tendrá Alicante, el dia que esta canalizacion esté realizada y entonces se habrán concluido para siempre, esos espectáculos tan poco edifi-

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES. ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO. DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BIBLIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por gran desarrollo de gases ó excesiva secreción de bilis, origen muchas veces de graves enfermedades.

Depósitos por mayor y menor en Madrid; farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Moreno Miquel, Arenal, 2, y en Alicante, Mayor, 22, Santiago, D. Manuel Blanco y Navarrete, calle de Casas Reales, 8.

Quincalla y Bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolvos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes; juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

TERCIANAS ESPECÍFICO M. A. S.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejanlo al buen criterio del público sus maravillosos resultados.

Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.

PALOMARES.

Gran bazar de artículos de fantasía.

ÚLTIMAS REMESAS,

Novedades sorprendentes.—El Non-plus de la moda. PARA SEÑORAS.

Chalinas asiáticas, tejidas en oro y plata, de una riqueza y una magnificencia verdaderamente oriental. Las llamadas Sultanias y las Odal'scas son una maravilla del arte.

Para caballeros han venido corbatas confeccionadas expresamente para nuestra casa por una de las primeras fábricas de París.

Los precios son muy arreglados, dado la novedad y superioridad de todos los artículos.

TESORO DEL PECHO

EXTRACTO PECTORAL DE MEDULA DE VACA.

Todo encarecimiento sería rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarras, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmón.

Manual-Teórico-Práctico

DE ORTOGRAFÍA.

Segunda edición corregida y aumentada por D. N. VISCONTI Y MONLLOR.

Obra única en su clase, destinada á corregir los infinitos errores que cometen en to la clase de escritos, desde el ministro hasta el mas humilde escribiente de la sociedad.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo anti-febril del sitio de Cartagena.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

DEPILATORIO IMPERIAL

DEL DR. PADRÓ, para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica.

PRECIO FIJO. Cretonas, última novedad para vestidos de Señoras y camisas de Caballero. Tapetes estampados de todos colores y tamaños. Mantillas Schatilli y Tul, de todos precios gran novedad. Corbatas, Cuellos y Puños, para Caballero. Juegos de Cuellos y puños, alta novedad, para Señora.

Pildoras Vegetales Azucaradas.



DE BRISTOL. Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

El Estómago, El Hígado, Los Intestinos,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres Ferrer y Batlle, Barcelona.

Precio fijo.

Se ha recibido el completo surtido de invierno, para señoras.

Lanas lisas. Filosadas. » brochadas. Falls y glasé. » diagonales. Foulares. » listadas. Rasos. Poupelines. Japonesas.

Manguitos, abrigos para niños pañuelos de punto de lana, Medias inglesas de lana.

TIENDA NUEVA.

calle de San Nicolás, número 6, ALICANTE.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

ALFOMBRAS.

Gran surtido, de terciopelo, Moqueta y Fieltro, dibujos de gran novedad. Abacás, á 4 rs. vara. S. Nicolás, 6.—Precio fijo TIENDA NUEVA.

ASMA

Estos cigarrillos son los únicos de pronto y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZÓN, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161.—Valencia. En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal.—Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Dénia: D. Mateo Comerma y Sres. Chelvi hermanos.—Novelda: D. Rafael Cantó.—Ondara: Sres. Chelvi hermanos.

CATALOGO GENERAL

de la Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, FUNDADA EN 1845, Director Proprietario: D. C. A. SAAVEDRA, Paris: 55, rue Taitbout.—Madrid: 31, calle del Sordo.

Es la primera vez que se publica (es el 21.º) con anuncios interesantes para la farmacia, perfumaria, comercio é industria. Como los anteriores, comprende las principales especialidades de Francia, Inglaterra, Austria, etc., apuntando los cuatro precios (por mayor y menor en España y Francia) que deben conocer los Sres. farmacéuticos ó comerciantes.

Muchos al por mayor son mas bajos, ninguno mas alto que los de los mismos especialistas ó fabricantes. Recibiendo en mercancías una parte de los anuncios que tiene arrendados á los mejores periódicos Hispano-Portugueses puede cederlos y los cede siempre sin beneficio alguno. Por otra parte, merced á sus treinta años de relaciones con su clientela extranjera, ha conseguido y cede rebajas excepcionales.

PELETERIA. En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26 se ha recibido un complet y variado surtido en manguitos piel Moscova, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas cuellos á la inglesa marinera.

CONTRA LA CALVICIE. POMADA EFICACISIMA DEL DOCTOR NEVADO.

En el establecimiento de Antonio Guillen, Princesa, 32, Alicante, se acaba de recibir la única pomada inventada hasta el dia para devolver á los calvos el cabello que antes tuvieron y fortalecer los que por cualquiera enfermedad ó extraño incidente puedan desprenderse de la parte que forma todo el completo adorno del hombre ó de la mujer, ó sea la cabeza.

La persona que al pasar su vista por este anuncio lo tome como por uno de los muchos engaños como los que hasta aquí ha sufrido el público, puede, (si así le conviene) tomarse la molestia de pasar por este establecimiento, donde se le manifestarán cartas y documentos que prueban que es una verdad la pomada del Dr. Nevado, tan conocida y renombrada en los puntos donde hasta aquí se espande, como son: Madrid, Cartagena, Lorca, Murcia, etc., etc.—Precio del bote, 25 pesetas.

Aprovechando esta ocasion, pongo en conocimiento del inteligente é ilustrado público alicantino, que en el mismo establecimiento se ha recibido un brillante y magnifico surtido tanto en perfumeria, como tambien en quincalla y otros artículos de las principales fábricas de Paris, Londres y otros puntos importantes del extranjero.

NOTA.—De dicho establecimiento forma parte un elegante salon para afeitarse, cortar y rizar el pelo, que tanto por el excelente trato de que allí disfrutan sus favorecedores, como por el buen servicio que los mismos gozan, le hacen superior á todos los de la provincia, como tambien colocarse á la altura de los mejores de Europa.

Se espanden añadidos de to 'as clases y colores, y además un completo surtido de trenzas, bucles, sortijillas, crêps, tirabuzones; y todo lo concerniente al ramo de peluqueria.

Advertisement for veterinary and agricultural products. Includes text: A LOS SEÑORES VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS. TÓPICO FUENTES. 3 postas franco.

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y Veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas. De un cuerpo. De canóngo ó camerás. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios. Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Corta-frios. Martillos. Limas. Escofina. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compasas. Terrajas. Friscadores. Ficheros. Saca-bocados. Triángulos. Barreas. Berbiques. Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornillad. Cuchillas. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

A los hojalateros. Hojalatas dulces CA IC » CA CD (marca). Grifos metal todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios groesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

EL VAPOR ASTURIAS. Saldrá de este puerto el dia 1.º de Abril á las 4 de la tarde para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Paes Hermanos y C.ª Alicante.

VAPOR TER. Saldrá el 30 corriente para Valencia, y Barcelona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y Hermano. San Fernando, número 9.

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS CIGARRILLOS CLIMENT.

8 rs. caja en toda España. Estos cigarrillos son los únicos de pronto y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZÓN, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161.—Valencia. En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal.—Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Dénia: D. Mateo Comerma y Sres. Chelvi hermanos.—Novelda: D. Rafael Cantó.—Ondara: Sres. Chelvi hermanos.

IMPORTANTISIMO: Toda caja que no lleve el retrato, firma y rúbrica de su inventor, debe considerarse como falsificada